

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE UN EVENTO A
BENEFICIO DE AMARANTA POZO VALDIVIA EN
DEPENDENCIAS DEL LICEO PRESIDENTE
BALMACEDA, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 05 AGO 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3364 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, de doña Tabita Zúñiga Valdivia; la providencia N° 1709, de 06 de julio de 2016, de Alcaldía; el memorándum N° 1016, de 15 de julio de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- AUTORIZASE evento a beneficio, a realizarse en dependencias del Liceo Presidente Balmaceda, ubicada en calle Salomón Sack N° 331, de esta Comuna, el día Sábado 06 de agosto de 2016, entre las 15:00 y 24:00 horas aproximadamente, la persona responsable de dicho evento es doña Tabita Zúñiga Valdivia.

2.- HAGASE presente que cuenta con permiso para la venta o ingesta de alcohol en dicho evento. Según autorización especial transitoria para el expendio y consumo de alcohol (Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art. 19), con la indicación de que sólo se permitirá la venta de alcohol en vaso o copa de plástico o desechable, prohibiéndose la venta en botellas o envases.

3.- El solicitante deberá adoptar todos los resguardos en cuanto a orden y seguridad respecto del evento y ajustarse a la normativa vigente.

4.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


**GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**


**GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Interesado(a) - Oficina de Partes.

581.